

# Boletín Oficial



## LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1959

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 80 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de Nava, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero de 1956 y Decreto de 11 de octubre de 1962; se anuncia la provisión de la misma, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivos sus instancias documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Gobierno.

—:—

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Ramón Ferreiro García Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso trece de mil novecientos cincuenta y ocho, interpuesto por el Ayuntamiento de Llanera, se dictó la siguiente:

##### Providencia

Oviedo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Dada cuenta: Unase y se tiene por formulado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación por el Ayuntamiento de Llanera, representado por el Procurador señor Bueres,

contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de cinco de febrero del pasado año, por el que se fijó en novecientas treinta y siete pesetas el justiprecio de las parcelas número quince, de las obras de aceras y alumbrado de Posada, propiedad de José Alvarez González, toda vez que por el Ayuntamiento, se estima suficiente la valoración aprobada por el mismo en sesión de veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto anunciado el recurso a todas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar con la Administración.—Lo mandó y firma, Joaquín de la Riva Luciano Hernández.

Concuerda con su original y para que así conste, y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ramón Ferreiro García.

—:—

##### Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número veintisiete de mil novecientos sesenta y tres por el Procurador señor Argüelles Landeta, en representación de José María Gutiérrez Guardado, contra acuerdo dictado en nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, sobre justiprecio de parcela ocupada con motivo de la instalación de una sub-estación de energía eléctrica a 30 MVA.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo veintinueve, párrafo primero, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés direc-

to en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número veintiocho de mil novecientos sesenta y tres, por el Procurador señor Argüelles Landeta, en representación de don Emilio Muñiz Fernández contra acuerdo dictado en mil novecientos sesenta y dos, con motivo de la instalación de una sub-estación de energía eléctrica a 30 MVA., en beneficio de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A..

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo veintinueve, párrafo primero, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Ramón Ferreiro García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, por el Letrado don Emilio Barbón Martínez, en representación de don Celestino Portal García y don Miguel Blanco Fernández, contra acuerdo dictado en veintiocho de marzo y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el Ayun-

tamiento de San Martín del Rey Aurelio, por los que se pretendía adscribirlos a la Guardia Municipal.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo veintinueve párrafo primero, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE DE MIRANDA

##### Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Comarcal sustituto don Constantino Rodríguez Alvarez, en resolución de este día, dictada en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número ocho del actual, por denuncia de Eduardo Nava Alvarez, vecino de San Emiliano, León, contra José Rodríguez Sánchez, de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Adolfo y Jesusa, natural de Camanzo (Lalín) últimamente con residencia en la misma Santa Rita, Saliencia, y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, para que el día nueve de agosto próximo, a las diecisiete horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del mencionado juicio de faltas, sobre lesiones, con los medios de prueba de que intente valerse; y en el supuesto de que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de comparecer y podrá dirigir escrito ale-

gando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y con el fin de que sirva de citación al aludido denunciado Eduardo Nava Alvarez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte de Miranda, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Servando Moya.

#### DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado por hurto de una plancha de acero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En al villa de Gijón, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Isidro Cortina Carriles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, denunciante los Inspectores del Cuerpo General de Policía Juan Sánchez Martínez y José Magán Alvarez y denunciado Segundo Vázquez Fernández, de cincuenta y seis años, casado, sin domicilio fijo y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Segundo Vázquez Fernández, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas judiciales.—Entréguese la cosa hurtada a quien resulte ser su propietario.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina. Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, así como al perjudicado, expido la presente en Gijón, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.

—:—

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de terce-

ría de mejor derecho que luego se dirá, obran los particulares que testimoniados literalmente, dicen:

#### Sentencia

En la villa de Gijón, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Celestino Prego García, Juez de Primera Instancia número dos de este Partido, los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguido ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra la Entidad Duro Felguera, S. A. y la Empresa de Fundición Hierro y Bronce, viuda de don Isidro del Río Rodríguez, representadas por los estrados del Juzgado por su rebeldía...

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra "Fundición de Hierro y Bronce, viuda de don Isidro del Río Rodríguez", y "Duro Felguera, Sociedad Anónima", debo declarar y declaro el preferente derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de la cantidad de setenta y siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos con el importe de los bienes embargados a dicha "Fundición" en el juicio de menor cuantía, en ejecución de sentencia que le sigue "Duro Felguera, Sociedad Anónima", sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Prego.

#### Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha celebrándose audiencia pública, doy fe.—Ramón Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las entidades demandadas declaradas en rebeldía, expido y firmo el presente en Gijón, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez de León.

—:—

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número trescientos sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre imprudencia, por la presente se cita al responsable ci-

vil subsidiario Ovidio Hevia Nieto, vecino de Gijón, calle de los Moros, número treinta y cuatro, tercero, para que el día nueve de julio próximo y hora de las diez y media de mañana, comparezca ante la Ilustre Audiencia Provincial de Oviedo, fin de asistir en calidad de testigo del Ministerio Fiscal, al juicio oral señalado en la causa arriba expresada, contra el procesado Fernando de Bedía García.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

Sesión del día 4 de julio de 1963

En la ciudad de Oviedo a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Consejos del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, con la presidencia del excelentísimo señor don Victoriano Ortiz y Gómez-Coronado, Presidente de la Audiencia Territorial y de esta Junta Provincial del Censo Electoral, los señores Vocales de la misma, magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, don José Virgili Vinadé; excelentísimo señor don Antonio Fernández Rañada, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Enrique de Linares y López Dóriga, Decano del Ilustre Colegio Notarial; ilustrísimo señor don Rodrigo Uría Rúa, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; don Angel Alvarez Morán, Presidente del Sindicato Provincial de Transportes; don Luis Rodríguez Bustelo, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería; don Balbino Alvarez y Fernández Ansejo, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Fernando Campomanes, del Sindicato Provincial del Combustible, y don José Reina Villarroel, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, ante mí, el Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial y de esta Junta Provincial del Censo Electoral, don Manuel Blanco y Pérez del Camino, al objeto de dar cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de

doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Abierta la sesión el excelentísimo señor Presidente expone que el objeto de la misma es el de resolver y examinar las reclamaciones formuladas ante las Juntas Municipales del Censo Electoral y justificantes de inclusión y rectificación en las listas confeccionadas con carácter de provisionales, para la formación del Censo de Residentes mayores de edad y de cabezas de familia, dándose lectura por el Secretario que suscribe a los artículos séptimo y octavo de dicha Orden que hacen referencia al objeto de esta sesión y facultades de la Junta Provincial en este acto y fines anteriormente citados.

Seguidamente es examinada la documentación presentada a los fines de la inclusión, exclusión y rectificación de errores, ante esta Junta Provincial del Censo Electoral y que son los siguientes:

#### JUNTA MUNICIPAL DE CENSO ELECTORAL DE GIJON

De conformidad con el informe de la Junta Municipal del Censo Electoral de Gijón, por la Junta Provincial se acuerda proceder a las siguientes rectificaciones: Distrito 1.º, Sección 2.ª: Jesús Manuel Cabeza Díaz, pide rectificación por figurar en las listas provisionales, como "José". Mismo Distrito, Sección 5.ª, don Justo Gutiérrez Alvarez, solicita rectificación del segundo apellido, por figurar con el de "Acebal". Idem, Sección 5.ª, doña Ernestina Rodríguez Llamas, interesa que figure como queda dicho, en vez "Llanos", en el segundo apellido, como aparece en las listas. Idem, Sección 7.ª: doña Julita Díaz García, que figura como Julia y 27 años, y son 25. Mismo Distrito y Sección: don René Díaz García, que no consta profesión, y es Empleado.—Inclusión: Por rectificación de domicilio procede el alta en este Distrito 1.º, Sección 7.ª, de don José Infiesta González y su esposa doña Delia Woods Villar, y baja en el Distrito 7.º, Sección 5.ª Distrito 1.º, Sección 7.ª: don Enrique Frechilla Hevia, solicita que figure Empleado, en donde no consta profesión. Sección 9.ª: don Domingo Penelas Hortas, que figura como Pendás Ordás, Sección 12.ª: doña Palmira Ordás Antimio, solicita baja en la Sección 12.ª, y alta en la Sección 10.ª, del Distrito 1.º.—Exclusión: Por rectificación de domicilio, doña María del Carmen Alvarez Ordás, solicita la baja en la Sección 12.º de este Distrito y

alta en la Sección 10.ª Doña María del Pilar Alvarez Ordás, por las mismas causas que la anterior, baja en la Sección 12.ª y alta en la Sección 10.ª Distrito 1.º, Sección 11.ª: don Antolín Fernández Pobes, que figura con "Agustín". Distrito 3.º, Sección 7.ª: don Nororio Armando Díaz Valdés, pide que conste así y casado, Funcionario, Pumarín, bloque 49, portal 2.º, en vez de soltero y con domicilio en Salvador Moreno. Debe ser baja en el Distrito 3.º, Sección 7.ª y alta en el Distrito 4.º, Sección 8.ª Distrito 4.º, Sección 8.ª: don Claudio Hernández Ramos, será dado de baja, por traslado a Ribadesella. Distrito 6.º, Sección 4.ª: doña Agustina Enedina Vigil-Escalera Vallejo, solicita figurar en el Distrito 4.º, Sección 7.ª, donde será alta, y excluirla del Distrito 6.º, Sección 4.ª Distrito 7.º, Sección 19.ª: Feliciano Méndez Huergo, que figura "Menéndez". — Inclusiones: Distrito 1.º, Sección 4.ª: no consta; Laureano Carrillo Galván, v, c, 29, Fermín Canella, 17, casado no consta. Sección 7.ª, Distrito 4.º, Sección 1.ª: Serafín Menéndez Menéndez, c, v, 64, C, Antonio Cachero, 36, Moldeador, sí. Idem, Sección 2.ª: Marcelino Menéndez López, s, v, c, San José, no consta. Distrito 1.º, Sección 7.ª: María Carmen Baz Mezquita, m, 22, c, Fermín Canella, 17, labores. Distrito 4.º, Sección 2.ª: Gonzalo Gutiérrez Zotes, c, c, 52, c, Azcárraga, 17, Funcionario, sí; Olegaria Gorgojo Fernández, m, 47, c, Azcárraga, 17, Funcionario, sí; Cristeta Zotes Soto, m, 80, v, Azcárraga, 17, labores; Fernando Gutiérrez Gorgojo, v, 23, s, Azcárraga, 17, no consta. Distrito 4.º, Sección 7.ª: Antonio Rodríguez Carregal, c, v, 32, c, Pumarín, bloque 67, portal 2, Guardia Civil, sí; María Paz Buján Valera, m, 26, c, Pumarín, bloque 77, portal 2, labores, sí. Distrito 4.º, Sección 8.ª: Juan Pérez López, c, v, 38, c, Pumarín 1.500, bloque 41, Guardia Civil, sí; Amalita Rodríguez Granda, m, 37, c, Pumarín, 1.500, bloque 41; Alejandro Pozo González, c, v, 48, c, Pumarín, bloque 58, portal 1, Guardia Civil, sí; María de los Angeles Alvarez Valdés, m, 40, c, Pumarín, bloque 58, portal 1, labores, sí. Distrito 5.º, Sección 1.ª: Esmeralda Huergo Rodríguez, m, 37 años, c, Travesía del Mar, 1, labores. Distrito 5.ª: Sección 3.ª: Luis Amaro Gallego, c, 29, c, Avenida Galicia, 43, Guardia Civil, sí; María Aurora P. García Villar, m, 26, c, Avenida Galicia, 43, labores, sí. Dis-

trito 5.º, Sección 4.ª: Raúl Luarca Cueto, c, v, 38, s, Travesía Oriental, 8, La Calzada, Guardia Civil, sí; José Carrascal Garrote, c, v, 25, c, Guatemala, 31, Guardia Civil, sí; Ascensión Cilleros García, m, 22, Guatemala, 31, labores, sí; Juan Rentero Muñoz, c, v, 31, s, Avenida E. Castro, 5, Guardia Civil, sí; Juan Hoyas Rodríguez, c, v, 26, s, Eduardo Castro, Guardia Civil, sí; José Alvarez Arias, c, v, 21, s, Avenida Eduardo Castro, 5, Guardia Civil, sí; Vicente Cotrina Robledo, c, v, 34, Travesía Rufino González, Guardia Civil, sí; Juan Muñoz Cabeza, c, v, 33, c, Oriental, 14, Guardia Civil, sí. Distrito 5.º, Sección 5.ª, Luciano García Martín, c, v, 27, s, América del Sur, 3, La Calzada, Guardia Civil, sí; Narciso García Martín, c, v, La Calzada, 9, Guardia Civil, sí; Amelia Hernández Hernández, m, c, La Calzada, 9, labores, sí; Angel Fernández Alonso, c, v, 23, s, América del Sur, La Calzada, 3, Guardia Civil, sí; Tomás Casado García, c, v, c, Colombia, 7, Guardia Civil, sí; Felicidad Escudero Posada, m, 22, Colombia, 7, labores, sí; Francisco Manin Fernández, c, v, 27, s, América del Sur, 3, La Calzada, Guardia Civil, sí; Manuel Fariñas Losada, c, v, 31, s, América del Sur, 3, La Calzada, Guardia Civil, sí; Ricardo Río Conde, c, v, 26, s, América del Sur, La Calzada, Guardia Civil, sí; José Gendre Carballeiro, c, v, 26, C. Cuba, 43, G. Civil, sí; Carmen Fernández Piñeiro, m, 17, c, Cuba, 43, labores, sí; Juan Morgado Nevado, c, v, 33, c, Cuba, 9, Guardia Civil, sí; Isidora Palomino Palacios, m, 29, c, Cuba, 9, labores, sí; Manuel Garrancho Torrado, c, v, 27, Cuba, 9, Guardia Civil, sí; Remedios Casas Hernández, m, 25, C. Cuba, 9, labores, sí. Distrito 5.º, Sección 8.ª: Juan Bachiller Herranz, c, v, 29, c, Alonso Quintanilla, 3, La Calzada, Guardia Civil, sí; Josefa Arias Jiménez, m, 29, c, Alonso Quintanilla, 3, La Calzada, labores, sí. Distrito 5.º, Sección 9.ª: Juan González Pérez Pérez Almazán, c, v, 32, c, Jove del Medio 3, Casa Mero, Guardia Civil, sí; Providencia Amaro García, m, 28, c, Jove del Medio, 3, Casa Mero, labores, sí; Teófilo González Martín, c, v, 26, c, Jove del Medio, Casa Mero, Guardia Civil, sí; Angeles Martín Castro, m, 25, Jove del Medio, Casa Mero, labores, sí; Reinaldo García Blanco, c, v, 27, c, Jove del Medio, 2, Casa Mero, Guardia Civil, sí; Josefa Martínez Martín, m, 31,

c, Jove del Medio, 2.ª Casa Mero, labores, sí; Domingo Delgado Rodríguez, c, v, 26, c, Jove del Medio, 2.ª Casa Mero, Guardia Civil, sí; Isabel Pascual Sánchez, m, 25, c, Jove del Medio, 2.ª Casa Mero, labores, sí. Distrito 6.º, Sección 3.ª: Joaquín Díez Daz, c, v, 27, c, Carsa, portal 2, Guardia Civil, sí; Teresa Garrido Díez, m, 25, c, Carsa, portal 2, labores, sí; Francisco Poblador Labrador, c, v, 28, c, Pumarín Garsa, 2, Guardia Civil, sí; Inés Rentero Muñoz, m, 27, c, Pumarín Garsa, 2, labores, sí. Distrito 6.º, Sección 4.ª: Enrique Parra Fernández, c, v, Pumarín, bloque 28, portal 1, Funcionario, sí. María de los Angeles Méndez González, m, c, Pumarín, bloque 28, portal 1, labores, sí; María de los Angeles González Machado, m, c, v, Pumarín, bloque 28, portal 1. Distrito 7.º, Sección 26.ª: Manuel Díaz García, c, v, 57, c, Tremañes, Juveria.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LANGREO

Vista la documentación a efectos de inclusión, de la Junta Municipal del Censo Electoral de Langreo, se acuerdan las siguientes: Distrito 2.º, Sección 2.ª: Tomás Blanco Fernández, c, v, 43, c; Jaime Alberti-Ciaño, Empleado, sí; Esperanza Fernández Rocés, m, 72, v; Jaime Alberti Ciaño, 7; Delina Gutiérrez García, m, 34, c; Jaime Alberti, 5, labores. Distrito 2.ª Sección 3.ª: Pedro Martínez Tejerina, c, v, 33, S. Coronel Ceano, Ciaño, Lavador mecánico, sí. Distrito 5.º, Sección 2.ª: Urcesino Coto Secades, c, v, c, La Peña, Sama, Minero, sí; América Fernández Arrieta, m, 44, c, La Peña, Sama, labores; María Dolores Camino Alonso, m, 44, c, Teniente Coronel Teijeiro, labores, en el Distrito 7.ª, Sección 9.ª, ídem, Manuel Cuevas Argüelles, c, v, 48, c, Teniente Coronel Teijeiro, Obrero, sí. Distrito 7.º, Sección 13.ª, Josefa Arbesú Arbesú, m, 33, Faya, La Felguera, Industrial, sí; Juan Rocés Antuña, c, v, 36, c, La Faya, La Felguera, Industrial, sí.

#### Reclamaciones por error

Distrito 2.º, Sección 3.ª: Ana María Matínez Tejerina, m, 26, C. Ceano, Ciaño, labores; Pilar Tejerina Campillo, m, 62, v, C. Ceano, Ciaño, labores. Distrito 5.º, Sección 2.ª: Luis Antonio Pueyo Ayneto, c, v, 44, Yope de Vega, Sama, Secretario Judicial, los cuales figuran con los apellidos Martínez "Teyeiro", "Teyeiro" Campi-

llo y Fueyo "Agueto", por la que debe rectificarse el error anotado entre comillas.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE POLA DE LENA

Distrito único, Sección 1.ª: Enrique Germán Alonso Fernández, c, v, 35, Cava Bapa, Empleado, sí; error; dice: "Guzmán y "Vicente Regueral".

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUARCA

Se adopta el acuerdo de incluir en el Distrito 1.º, Sección 3.ª, a José Ramóu García Fernández, c, v, 37, Agente Juzgado Municipal, con domicilio en Barrio de Buenavista, y a su esposa Perfecta Fernández García, m, 64, c, Barrio de Buenavista, labores.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

La Junta Provincial del Censo Electoral de conformidad con los informes de la Junta Municipal del Censo Electoral de Oviedo y vistas las documentaciones aportadas, acuerda las siguientes inclusiones: Queda incluido en el Distrito único, Sección 2.ª, a don Federico Alvarez, de la Ballina, por cambio de domicilio, dándose de baja en la Sección 51.ª y notificándose el error del segundo apellido "Vallina". Sección 7.ª: incluye en esta Sección, por cambio de domicilio, a don José María Campa Iglesias, que tenía su domicilio anterior en Bolgachina, La Manjoya, y siendo el actual San Lázaro, calle A, 10, excluyéndosele de la Sección 82. Asimismo se incluye a don Manuel Gutiérrez Gutiérrez, c, v, 46, c, Caño del Aguila, Arzobispo Guisasola, 1, Empleado, sí. Sección 20.ª: don Jesús Vales Muñío, c, v, 48, que por su domicilio anterior Ventanielles, 156 figura en la Sección 109, se le incluye en esta Sección, por tener su actual domicilio en Adelantado de la Florida, rectificándose el error padecido en su apellido "Umeño", en vez de Muño. Sección 21.ª: don José Sera Fernández, c, v, 32, c, Vía Penetración, 5-7, Funcionario, por razón de tomar posesión del cargo de Depositario de la Diputación y su esposa doña Inmaculada Ortega Lechuga, 28, c, labores. Sección 31.ª: excelentísimo señor don Victoriano Ortiz y Gómez-Coronado, la solicita como Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial, y la excelentísima señora doña Purificación García Vedoya, como esposa del anterior, así como el hijo de aquél

don Juan Cesáreo Ortiz Urculo. Sección 33.ª: don Jaime Venancio Rivas Testón, c, v, 33, c, Gascona, 21, Perito Mercantil, sí. Sección 56.ª: don Jenaro García-Alcalde Peláez, c, v, 54, c, Funcionario, sí; don Bernardino Gauchía Bertrán, c, v, 61, Funcionario, sí; excelentísimo señor don Marcos Peña Royo, c, v, 47, c, Teniente Coronel Yagüe, Gobernador Civil; don Luis Riera Fernández Solís, la solicita por haber tomado posesión del cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Oviedo.

#### Reclamaciones por error

Sección 5.ª: don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, c, 39, c, Santa Susana, error, dice Ruiz; don Amalio López Fernández, c, v, 70, c, Fermín Canella, 4, error, dice "Aurelio"; María del Pilar Gurruchaga Pedregoso, c, 26, labores, aparece error como Suruchaga, en la Sección 12.ª y en la misma Sección: Paulino Jardón Fernández, c, 31, empleado, error, Paulina; José Luis López de la Venta, error, Cobo, en primer apellido; Manuel Cobo Martínez, c, 62, Empleado, que figura como Cabo, en primer apellido. Sección 13.ª: José María del Barrio González, c, 77 años, contable, Sol, 13, error en segundo apellido, que dice Poliz, y en el número domicilio, el cual también aparece en el de la mujer de éste, Carmen Pumarés Muñiz. Sección 15.ª: Juan Antonio Fernández Llana Granda, C, 43 años, Empleado, error en primer apellido, que dice Llona, en vez del que hace constar Fernández-Llana; Marcelino Montes de la Granja, c, 69 años, Empleado, error, Mnotes Grana. Sección 21.ª: Luis Fernández Rivas, c, 36, Empleado, error, Raúl, en el segundo apellido. Sección 22.ª: Gerardo Gallástegui Arbulu, c, 63, Armero, error en segundo apellido que dice: Arbesú; Angel Villar Faedo, c, 60, Empleado, con domicilio en Fernández Ladreda (Colonia Cetano), error en segundo apellido que figura Prado y en domicilio que dice Colonia la Nueva; Corona Sánchez Folgueras, c, 56 años, labores, error, Carmen, el cual consta en la Sección 27.ª Sección 30.ª: don Manuel Blanco y Pérez del Camino, c, 63, funcionario, error, Pérez, en el segundo apellido; doña Marina Bescós Gómez, c, 55, labores, erro, Veseas, en el primer apellido; Jesús Cabal Vega, c, 34, Funcionario, error en el nombre que figura Jo-

sé Antonino Menéndez - Conde y Sande, c, 59, Seguros, error en nombre y apellidos, que figura Antonio Menéndez Sande; Margarita Menéndez, 38, s, labores, error, Menéndez Menéndez. Sección 32.ª: Valentín Pastor León, 52, c, Procurador, error, Hevia, en segundo apellido; Julita García Martínez, 22, c, labores, error, Julia. Sección 36.ª: Constantino Álvarez Rodríguez, c, 67, Empleado, error, Médico, en la profesión. Sección 40.ª: Adolfo Wifredo Fernández Suárez, 32, s, asalariado, error, Alfredo. Sección 43.ª: Jacinto Gascudo Pérez, c, Chófer, erro, Canseco, en el primer apellido. Sección 48.ª: Ramona González-Posada Martínez, v, 68, labores, error, González-Pacoda, en el primer apellido. Sección 55.ª: José Antonio Martínez Alvarez, 34, c, Médico, error en el nombre Juan y en el estado, soltero, cuando es casado; Aureo Martínez Díez, 69, casado, Empleado, error Díaz, en el segundo apellido. Sección 57.ª: José Julio Fernández Fernández, c, 42, Empleado, error, Julio, en el nombre. Sección 58.ª: José García de la Noceda García, c, 57 años, Agente Comercial, error en los apellidos García García. Sección 69.ª: Ramón Suárez-Valdés Múgica, soltero, 77 años, Agente Comercial, error en los apellidos Suárez Múgica. Sección 110.ª: Adolfo Alvarez Fano, Adolfo, 62 años, casado, mecánico, error en el segundo apellido Farrero.

Y dándose por concluida la labor encomendada a esta Junta Provincial del Censo Electoral, según la citada Orden de 12 de enero, de la Presidencia del Gobierno, el señor Presidente levantó la sesión, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Presidente, Victoriano Ortiz y Gómez-Coronado. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública complementaria

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 239, de fecha 19 de octubre de 1961, apareció anuncio de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, abriendo la preceptiva información pública respecto a la solicitud formulada por don Gonzalo Nuño Palacio, a los efectos de la inscripción en los Registros de Aprovechamiento de Aguas Públicas, del que viene disfrutando

desde tiempo inmemorial, del arroyo que de La Pasada baja a Entrepeñas, de la parroquia de San Julián de Box, del Ayuntamiento de Oviedo, con destino a usos domésticos e industriales, y al riego de una finca llamada "Borronada", de una superficie de 25 áreas.

Y habiéndose tramitado posteriormente el acta de notoriedad aportada por el señor Nuño Palacio, se somete nuevamente a información pública dicha petición.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de de exposición de este anuncio en el tablón de edictos de la Alcaldía de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Oviedo.

Oviedo, 21 de junio de 1963.—El Comisario Jefe.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Soledad Tejón Alonso, don David García Tejón y dos más, vecinos de Felechosa-Aller, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 120 hectáreas de extensión que se denominará "Rosario" y sito en los parajes llamados Collada, Cebarón y otros, parroquia de El Pino, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte-Este, de la cuadra llamada "El Brazuelo", sita en el paraje de igual nombre. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 200 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Este; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Sur; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte; de 5.ª a 1.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Este; quedando así cerrado el perímetro de las 120 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 28.226.

Igualmente hago saber: Que con

esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 28 de junio de 1963.—  
Arturo Rodríguez Casares.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio de pliego de condiciones

Se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la venta en pública subasta del Grupo Escolar viejo de esta villa, por el tipo de 1.200.000 pesetas, pudiendo formularse en dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Cangas del Narcea, 2 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

##### Anuncios

Con el fin de desproveer de su carácter de comunal y convertir en bien de propios por no haber sido objeto de disfrute comunal durante más de diez años, una parcela de 170 metros cuadrados de superficie, sita en La Vega, se abre información pública por plazo de un mes, pudiendo alegarse por quienes lo crean conveniente cuanto al asunto se refiera, en expediente que al efecto se tramita en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas del Narcea, 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

—:—

Por plazo de diez días y de acuerdo con el Reglamento de Industrias y actividades molestas, se abre información pública a efecto de reclamaciones, a la petición de don Juan José Fernández Villar, vecino de Santa Catalina, quien solicita licencia

Municipal para apertura de un taller mecánico, sito en el Garaje Pelayo, en cuyo local instalará las máquinas siguientes:

- Una electro-esmeriladora, de 1 HP.
- Un compresor de 1 HP.
- Un taladro portátil de 3 amperes.
- Un equipo de soldadura autógena.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas del Narcea, 2 de julio de 1963.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

Se hace público para general conocimiento, que las subastas de arbolado maderable de propiedad de este Ayuntamiento, cuyos anuncios fueron publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 122 y 124, de 28 y 30 de mayo, respectivamente, quedan aplazadas en la forma siguiente:

Admisión de pliegos de proposición, en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 19 de julio próximo.

Apertura de pliegos, el día 20 del mismo mes de julio, a las trece horas en el despacho de esta Alcaldía.

No sufren altearación alguna las condiciones y precios fijados para estas subastas.

Cangas de Onís, 27 de junio de 1963.—El Alcalde. Emilio R. Hormilla.

#### DE CASO

##### Anuncio

Se hace constar por medio del presente anuncio que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento de Caso, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 1962; a efectos de oír reclamaciones que puedan formularse durante el plazo reglamentario.

Campo de Caso, a 1 de julio de 1963.—El Alcalde, Manuel Martínez Martínez.

#### DE COLUNGA

Don José Luis Castilla Beleta, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de Estación de Servicio de 3.ª categoría, para expender gasolina, gas-oil y supercarburos y venta de lubricantes, a emplazar en el hectómetro 1.º, kilómetro 22 de la carretera de Ribadesella a Canero.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la ac-

tividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colunga, 3 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

#### Subasta de parcela

Conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional primera y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 1963, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto: La enajenación de la siguiente parcela de la propiedad de este Ayuntamiento, llamada la "Reguellina", sita en Lastres, de trescientos metros cuadrados de extensión superficial, que linda al Norte, con carretera; Sur, con Hijos de Pablo Pérez; Este, con camino público, y Oeste con Pablo Pérez.

2.—Tipo de licitación: 127.769 pesetas.

3. Pago: En el plazo de diez días hábiles, desde que se notifique la adjudicación definitiva.

4.—Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, de diez a doce horas en los días hábiles.

5.—Garantías: Provisional para participar en la subasta 4.833 pesetas. Definitiva para el adjudicatario 9.666 pesetas.

6.—Presentación de plicas: Desde las diez a las doce horas de la mañana dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas treinta minutos del siguiente día hábil de los veinte también hábiles transcurridos desde la publicación del citado anuncio.

8.—Modelo de proposición: Don ... .., con domicilio en ... .., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de la parcela "La Reguellina", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... .., de fecha ... .., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

b) Declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garan-

tía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones constan en el pliego de condiciones que rigen para esta subasta, las que declara conocer.

....., a ..... de ..... de 1963.

El Licitador.

—:—

#### Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que se estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Colunga a 28 de junio de 1963.  
El Alcalde, Jorge Vigón.

#### DE GIJON

##### Anuncios

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 27 de junio último, referente a la subasta para la adjudicación de las obras de modificación del camino de Baldornón y puente sobre el río, por un error se omitió lo siguiente: "La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de cinco mil ciento treinta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 5.136,24), y la definitiva el doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de quince días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de un año.

El pago de cantidades al contratista se hará contra certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal, abonando la cantidad de pesetas 102.724,81, en el Ejercicio de 1963 e igual cantidad en el de 1964."

Consistoriales de Gijón, a 1 de julio de 1963.—El Alcalde en funciones.

—:—

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de junio último se anuncia concurso para el suministro a este Ayuntamiento de un auto-bomba-

tanque, para el servicio contra incendios, que tendrá las características fijadas por el señor Ingeniero Municipal y que consta en el expediente. el tipo máximo de licitación es de 1.350.000,00 pesetas de las que se abonarán 300.000,00 pesetas contra entrega del coche y el resto a principio de los Ejercicios Económicos 1964, 1965 y 1966, en cantidades prorrateadas.

La fianza provisional que cada licitador deberá acompañar es de pesetas 15.000,00.

La terminación de presentación de proposiciones para tomar parte en dicho concurso finaliza el día 20 de los corrientes, a las trece horas, en las oficinas de esta Secretaría General.

La apertura de plicas se celebrará en esta Casa Consistorial el día 22 del presente mes de julio a las doce de la mañana.

El expediente, con sus pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 1 de julio de 1963.—El Alcalde en funciones.

—:—

#### DE GOZON

##### Anuncio

La Corporación Municipal ha aprobado el proyecto técnico formulado para el ensanche y urbanización de la calle de San Roque, de esta villa, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451 y 469 de la Ley de Régimen Local vigente, cuyo expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones procedentes.

Luanco, a 4 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

#### DE GRADO

Hallándose confeccionado el apéndice de rústica para el próximo ejercicio de 1964, queda expuesto por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, en las oficinas de esta Secretaría.

Grado, 1 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

#### Edicto

Aprobados por la Corporación los Padrones formados por la Administración de Rentas y Exacciones, de Alcantarillado 1962, Bicicletas y Carros agrícolas y Carriolos para el corriente ejercicio, quedan expuestos al público en la Oficina correspondiente a efectos

de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Grado, 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edicto

Se solicita autorización por don Serafín Lavandera Lavandera, para instalar una actividad destinada a la construcción de un edificio que se destinará a establo, con emplazamiento en Casa El Cantu, de Tuilla, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 27 de junio de 1963.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

#### DE LLANES

##### Anuncio

No habiéndose presentado proposiciones para la subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de aprovechamientos forestales en el monte de U. P. "Sierra Plana de La Borbolla", cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de mayo último número 122, se anuncia por segunda vez en las mismas condiciones, pudiendo presentarse proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el citado periódico oficial.

Llanes, 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE ONIS

##### Edicto

Formada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, así como la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1962, se hace público que los documentos correspondientes se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones y formular por escrito los reparos u observaciones que se estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Benia, a 24 de mayo de 1963.—El Alcalde.

#### DE RIOSA

##### Edicto

Formados los correspondientes padrones para la Exacción del Derecho o Tasa sobre escaparates, rótulos, etc., así como el del Arbitrio Municipal sobre aprovechamiento de pastos, etc., y que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día veintidós del corriente, quedan dichos documentos cobratorios expuestos al público por espacio de quince días en la tablilla de anuncios de estas Consistoriales y demás sitios de costumbre de esta localidad, para que durante el mismo puedan ser examinados por el vecindario y contribuyentes en general, a los efectos de reclamaciones.

Riosa, 28 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE SALAS

##### Anuncio de subasta

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de elevación de una planta en el Centro Rural de Higiene de Salas.

2.º Tipo: doscienta setenta mil quinientas treinta y siete pesetas y noventa y tres céntimos. Las mejoras se harán a la baja, a base de un tanto por ciento sobre el tipo.

3.º Plazo de ejecución de las obras: cuatro meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.º Exposición de documentos: El pliego de condiciones, el proyecto técnico y los antecedentes necesarios podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas.

5.º Garantías: Provisional, cinco mil pesetas (5.000,00); definitiva, doce mil pesetas (12.000,00).

6.º Proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., se compromete a realizar las obras de elevación de una planta en el Centro Rural de Higiene de Salas con sujeción al pliego de condiciones y mejorando el tipo de su basta en el (en letra) por ciento. ...., de ..... de 1963. (Firma del licitador).

Cuando se actúe por representación se hará constar esta circunstancia y se unirá a la proposición el poder bastantado.

A cada proposición, se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Presentación de plicas.

Las proposiciones y los documentos necesarios se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, con la leyenda de "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de elevación de una planta en el Centro Rural de Higiene de la villa de Salas", en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas. El plazo de presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Apertura de plicas.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas, a las trece horas del día siguiente a aquel en que haya expirado el plazo de presentación de plicas.

Salas, 24 de junio de 1963.—El Alcalde en funciones, Antonio López Castro.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de junio actual, un expediente para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto municipal ordinario, mediante transferencia, por un importe de pesetas 236.190,60, dicho expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, a 28 de junio de 1963.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

#### DE SIERO

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público a efectos de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que han sido solicitadas autorizaciones para insta-

lar las industrias que se reseñan seguidamente:

a) Taller de cerrajería y mecánica en El Berrón, utilizando máquinas accionadas por un motor de 1 HP., por don Carlos Baragaño García.

b) Industria de fabricación de almadreras, con máquinas accionadas por motor eléctrico, en esta villa, por don Rogelio García Oridales.

c) Depósito de gas butano en esta villa, por don Abel Mañana Vázquez.

d) Taller de carpintería en Carbayn Alto, con máquinas accionadas por un motor de 2 HP. por don Silvino Rocés García.

Pola de Siero, 2 de julio de 1963. El Alcalde.

#### Anuncios

Por la Sociedad Anónima Ramón Vizcaino, Industrias Frigoríficas, domiciliada en Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento devolución de la fianza constituida para la instalación frigorífica montada en el Macelo Municipal de esta población.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren perjudicados con tal pretensión, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 21 de junio de 1963. El Alcalde.

Por don Juan José Mate Peláez, vecino de esta villa, se solicita autorización para instalar un taller de chapistería en la Avenida de Calvo Sotelo, de esta población, en la que se utilizará maquinaria accionada por motores de potencia que oscila entre 1/4 y 1/2 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el vigente Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por la instalación que se pretende, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de junio de 1963. El Alcalde.

Por doña Ana María Villa García, viuda de Arsenio Villa, se solicita de Este Ayuntamiento autorización para instalar en Santa Eulalia de Vi-

gil, de este concejo, una industria de fabricación de teja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Benigno Blanco Blanco, vecino de la Calabaza en San Martín de Anes, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de carpintería mecánica en dicho lugar y parroquia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad cuya instalación se pretenden, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Bernardino Cueto Canteli, vecino de Felechés, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de carpintería en el que se utilizará una máquina cepilladora y una sierra, accionadas por un motor de 3 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Antonio Puerta Sotura, vecino de El Berrón, en la parroquia de La Carrera, de este concejo, se solicita de este Ayuntamiento auto-

rización para instalar un taller de reparación de radiadores, en el que se utilizan varias máquinas accionadas por motores que oscilan en su potencia entre 1/4 y 1 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 26 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Manuel Alvarez Prado, vecino de San Juan del Obispo, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una industria destinada a la fabricación de sidra natural en la que se instalará maquinaria accionada por un motor eléctrico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Manuel Alvarez Prado, vecino de San Juan del Obispo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un matadero en dicha parroquia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha instalación, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963  
El Alcalde.

—:—

Por don Manuel Noval Camino, vecino de esta villa, se solicita de este

Ayuntamiento autorización para continuar en el ejercicio de una industria de imprenta, en la que utiliza varias máquinas accionadas por motores de 1 y 1/2 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Senén Ortea Quince, vecino de Lugones, se solicita de este Ayuntamiento autorización para continuar en el ejercicio de una industria de fabricación de baldosas.

Lo que se hace público a fin de que de conformidad con lo que se dispone en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, quienes se consideren perjudicados con dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Cornelio Cimadevilla García, vecino de Argüelles, en este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una industria dedicada a la fabricación de Sidra natural, en dicha parroquia, en la que se utilizarán máquinas accionadas por motores cuya potencia no excede de 2 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas, y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 28 de junio de 1963.

—:—

Por don Froilan Arbesú Roza, vecino de Meres, se solicita de este Ayuntamiento autorización para ins-

talar en dicha parroquia una fábrica de sidra natural, en la que se utilizarán varios motores eléctricos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por doña Elvira Menéndez García, viuda de don Manuel de la Roza Casal, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una industria de fabricación de sidra natural en Hevia, de este concejo y en que se utilizará maquinaria accionada por un motor eléctrico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Emilio Prado González, vecino de Viella, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un lagar de sidra en dicha parroquia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes de algún modo se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Enrique de la Roza Menéndez, vecino de Hevia, se solicita de este Ayuntamiento autorización pa-

ra instalar un matadero en dicha parroquia y en el que se utilizará además maquinaria accionada por un motor de 2 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por dicha instalación puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

Por don Luis Quirós Díaz, vecino de esta villa, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de reparación de útiles del campo, en el que se utilizarán máquinas accionadas por motores eléctricos cuya potencia no excede de 1 y 1/4 HP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a fin de que quienes de algún modo se consideren afectados por la instalación que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de junio de 1963.  
El Alcalde.

—:—

#### DE SOBRESCOBIO

##### Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1959 y 1960, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Sobrescobio, 18 de junio de 1963.—  
El Alcalde.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta del aprovechamiento de junco, en la actual campaña, de los montes municipales denominados "El Robledo" y "El Castillo", divididos en lotes cuyas tasaciones se detallan en el expediente, por un importe de 3.425,00 pesetas en total.

Los adjudicatarios dispondrán del plazo de aprovechamiento, hasta el 30 de septiembre próximo, debiendo efectuar el ingreso de la adjudicación previamente en las arcas municipales.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría Municipal, en horas hábiles, hasta el mismo día de la licitación que tendrá lugar a los diez días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de plicas a las doce horas.

La fianza provisional consistirá en el tres por ciento del importe de las tasaciones que constan en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Soto del Barco, a 25 de junio de 1963.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 del corriente, expedientes número uno y número dos de suplemento de crédito con y sin transferencia a varios capítulos del presupuesto, para proceder al pago de diversas cantidades cuya consignación en el mismo son insuficientes. Los expedientes en cuestión quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Teverga, 21 de junio de 1963.—El Alcalde, Marcelino Miranda Suárez.

—:—

#### DE VILLAYON

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 144, de fecha 24 de junio del actual, la relación de subasta de Obras de este Ayuntamiento, se observó en el párrafo 7.º el siguiente error:

Dice: Para concurrir a la subasta es necesario acompañar al pliego el justificante a favor del Ayuntamiento la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del importe del presupuesto de la obra, bien sea

por la Caja de Depósitos, Entidad Bancaria o Depositaria del Ayuntamiento.

Debe decir: Para concurrir a la subasta es necesario acompañar al pliego, el justificante de haberse constituido a favor del Ayuntamiento, la fianza provisional equivalente al dos por ciento del importe del presupuesto de la obra, bien sea por la Caja de Depósitos, Entidad Bancaria o Depositaria del Ayuntamiento.

Villayon, 27 de junio de 1963.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORILLA COSIO, Celso, de 34 años de edad, estado casado, hijo de José y de Severina, natural de Sariego y vecino de Gijón, Artillería, número 20, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias, en el plazo de quince días a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de responder de la multa de mil pesetas que le fue impuesta en el expediente número 36.006.

GONZALEZ VALERO, Luis, de 23 años de edad en la fecha de autos, hijo de Melitón y de Mercedes, soltero, natural de Valladolid y vecino que fue de Gijón, calle de Hernán Cortes, número 70, y

GONZALEZ RUESTRA, Manuel Eloy, de 37 años de edad en la fecha de autos, casado, panadero, hijo de José y de Carmen, natural de La Felguera y vecino que fue de Gijón, con domicilio en la calle de Nueva, sin número, tras el Bar Candelas, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que les fue decretada en el sumario número 251 de 1952, sobre robo.

PACIÑO CORDERO, Antonio, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, albañil, nacido el 8 de julio de 1938, en Olivenza (Badajoz) y vecino que fue de Colonia del Fondón (Sama de Langreo), para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 25 de 1963, sobre hurto.

## Anuncios no Oficiales

### COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA

#### Ampliación de capital

#### Suscripción de 12.000 acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1963, ha acordado ampliar el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, nominales cada una, numeradas del 12.001 al 24.000, con cupón número 6 y siguientes, que gozarán de los mismos derechos que las en circulación.

La suscripción de estas acciones podrá efectuarse desde el 10 de julio al 31 de agosto del corriente año, reservándose el preceptivo derecho de suscripción a los actuales accionistas.

Las acciones no suscritas al término de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

En el acto de la suscripción se efectuará el desembolso de 250 pesetas por acción, más 30 pesetas en concepto de gastos de emisión, siendo facultad del Consejo de Administración la petición de los dividendos pasivos hasta completar el total de 500 pesetas.

La suscripción podrá efectuarse en el Banco Español de Crédito de esta plaza y en las oficinas de la Sociedad, calle de Llano-Ponte, número 31.

Avilés, 4 de julio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sitges y F. Victorio.

3—1